

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 316 FECHA DEVENGAMIENTO : 15/4/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 10 - 58;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) NATALIA VALLEJOS VALDERRAMA Y OTROS

LA CANTIDAD DE, CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.-(\$147.450)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELA VIÁTICOS DE PERSONAL A HONORARIOS DE DISTINTOS PROGRAMAS COMUNITARIOS DE LA MUNICI
PALIDAD POR LA SUMA DE \$147.450.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152104004004	22.000.000	4.680.000	17.320.000
	2152104004011	22.500.000	3.391.816	19.108.184
	2152104004012	5.500.000	1.233.850	4.266.150
	2152104004016	91.500.000	19.193.399	72.306.601
	2152104004017	196.000.000	47.968.555	148.031.445
	2152104004020	30.840.000	7.286.809	23.553.191

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
--------	--------------	------	-------	-----------

Se Anexó Informe con el Registro Contable


GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE


NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL